

15/57

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orrego y los Señores Ministros doctores don Manuel J. Argandoña, don Enrique V. Galli, don Carlos Herrera y don Benjamín Villegas Barañibarso,

Resolvieron:

En atención a que el S. Juzgado Nacional de Paz Dr. Carlos Molina Portela, por oficio de fecha 3 del corriente, hace saber que las condiciones en que se encuentra el edificio aliento del Juzgado a su cargo importan riesgo para el personal y públicos, de acuerdo a lo informado por la respectiva autoridad administrativa, disponer - en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional - periodo judicial, a los efectos procesales para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 37 hasta tanto se le provea de otro edificio, dedicando sustituir el S. Juzgado a cargo del juezgado N° 14 del mismo fuero, Dr. Juan A. González Calderón (h), al Dr. Molina Portela para la recepción y despacho de los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora.

Todos lo cual distinguen y mandaron, ordenando se comunicare y registre en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

Carlos Herrera mejor asunto

(See.)